

OIC/CSP-02/2024

ACUERDO DEL COMITÉ POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS EN LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO Y RELACIONES LABORALES TEMPORALES DE LAS PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1. El 14 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/10/2020 por el que se emite el Plan Estratégico 2021-2025 del Órgano Interno de Control, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020.
2. El 24 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de enero de 2021.
3. El 14 de julio de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado el 8 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con entrada en vigor el 20 de septiembre del mismo año.
4. El 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
5. El 11 de noviembre de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/04/2022 por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
6. El 30 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG255/2023 por el que se determina que los actos emitidos por el Titular del Órgano Interno de Control correspondientes a la creación de un Servicio Profesional del Órgano Interno de Control serán regularizados por este órgano superior de dirección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.
7. El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023 por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023, publicado en la Gaceta Electoral No. 68 al mes de abril 2023.

CONSIDERANDO

- I. Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 487, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

- II. Que, tanto la autonomía técnica como la de gestión, implican no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la Constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.
- III. Que, en términos de los artículos 123, apartado B, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 206, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 16 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral todas las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control son personal de confianza del Instituto.
- IV. Que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la selección de los integrantes de los Órganos Internos de Control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- V. Que, de conformidad con los artículos 16 y 17, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control son personal de confianza del Instituto, con dependencia funcional y jerárquica a la persona titular del OIC, así como a las personas titulares de las unidades y de las direcciones de área del OIC, y para su ingreso debe contemplarse un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos, equitativos, imparciales y sin discriminación; observándose la igualdad de género, con la finalidad de distribuir de manera paritaria entre hombres y mujeres los cargos y puestos.
- VI. Que, el 20 de septiembre de 2022, entraron en vigor los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en cuyo Artículo Tercero Transitorio se estableció que las personas servidoras públicas que se encuentren ocupando las plazas que se incorporarán al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, por única ocasión deberán sujetarse a un procedimiento de incorporación de excepción.
- VII. Que, el Artículo 6 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE, establece que los cargos y puestos sujetos al SPOIC son:
 - I. Direcciones de área;
 - II. Subdirecciones;
 - III. Jefaturas de Departamento;
 - IV. Subcoordinaciones de Servicios;

- V. Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados;
- VI. Profesionales Dictaminadores de Servicios Especializados, y
- VII. Profesionales de Servicios Especializados.

Quedan exceptuados del SPOIC:

- I. La persona titular del OIC;
- II. Las personas titulares de las Unidades;
- III. La persona Líder de Proyecto;
- IV. La persona que ocupa la Secretaría Particular;
- V. Las personas integrantes de la Coordinación Técnica y de Gestión;
- VI. Las personas integrantes de la Subdirección de Sistemas;
- VII. Las personas integrantes de la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva;
- VIII. La persona Asistente Administrativo, y
- IX. La persona responsable de la oficina de correspondencia.
- X. Los cargos y puestos exceptuados se regularán por lo dispuesto en el Estatuto INE y el Manual, conforme lo establecido en el artículo 18 del Estatuto OIC.

- VIII.** Que, el 30 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG255/2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de mayo de 2023, por el que *"SE DETERMINA QUE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTES A LA CREACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁN REGULARIZADOS POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN."*

Para tal efecto, el Consejo General del Instituto ordenó a la Dirección Jurídica (DJ) para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), realicen las reuniones de trabajo necesarias con el Titular y personal del Órgano Interno de Control competentes y, que de resultar procedente, de conformidad con los instrumentos normativos, administrativos y presupuestal que correspondan, será presentado al Consejo General del Instituto Electoral Nacional para su respectiva aprobación.

- IX.** Que, el 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023, publicado en la Gaceta Electoral No. 68 de abril 2023, por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023.

- X.** Que, derivado de la ruta aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para regularizar aquellos actos que sobre la implementación del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control se encuentra en proceso, en los casos de vacancia de los cargos o puestos pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control y con la finalidad de no poner en riesgo las actividades del área a las que se encuentran adscritos, este órgano colegiado, mediante diversos Acuerdos ha realizado múltiples designaciones a través de las figuras de Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales; previstas

en los Lineamientos del Servicios Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y que no contravienen a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de llevar un registro y documentar la ocupación de dichos cargos y puestos hasta en tanto exista una determinación por parte del Máximo Órgano de Dirección del Instituto Nacional Electoral.

Dichas designaciones se han realizado por 6 meses para Encargadurías de Despacho y hasta por 11 meses para Relaciones Laborales Temporales, con posibilidad de que las Encargadurías de Despacho puedan ser prorrogables por otros 6 meses, conforme a los siguiente:

ENCARGADURÍAS DE DESPACHO						
#	Nombre	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Término	Fecha Suspensión de Plazo	N° de Acuerdo
1	COUTIÑO AGUILAR RAFAEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA C	01/02/2023	15/08/2023	01/09/2023	OIC/CSP-01/2023
			16/08/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
2	PEDROZA OROZCO HAREN	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL B	01/02/2023	15/08/2023	01/09/2023	OIC/CSP-01/2023
			16/08/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
3	NAVARRO GARCÍA BRENDA JATZIRI	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	01/02/2023	15/08/2023	01/09/2023	OIC/CSP-01/2023
			16/08/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
4	MANTECÓN VEGA HUMBERTO	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/02/2023	15/08/2023	01/09/2023	OIC/CSP-01/2023
			16/08/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
5	CHÁVEZ ESTRADA DANIELA GUADALUPE	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/02/2023	15/08/2023	01/09/2023	OIC/CSP-01/2023
			16/08/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
6	ORTEGA GONZÁLEZ JOSÉ CARLOS	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	16/06/2023	15/08/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/08/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
7	ANTONIO ARIAS LIZBETH	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/06/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
8	MÉNDEZ CAMARENA ULISES	DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y ESPECIALES	01/04/2023	30/09/2023	01/09/2023	OIC/CSP-06/2023
			01/10/2023	31/03/2024	01/09/2023	OIC/CSP-11/2023
9	MAÑÓN LUQUE PABLO	DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
10	RULFO HERNÁNDEZ PAOLA JOCELYN	SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
11	CONTRERAS SÁNCHEZ FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN B	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
12	HERNÁNDEZ GALICIA SALVADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA F	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
13	CEDILLO CHILLOPA ARIAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
14	GRIMALDO LÓPEZ JOSÉ ÁNGEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN A	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
15	SOLÍS MORALES SAÚL BERNARDO	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023

ENCARGADURÍAS DE DESPACHO						
#	Nombre	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Término	Fecha Suspensión de Plazo	Nº de Acuerdo
16	MENDOZA MENDEZ VICTOR HUGO	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
17	SALOMÉ CASTAÑEDA ARIADNNA	PROFESIONAL EJECUTIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/06/2023	15/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
			16/12/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
18	ALTAMIRANO LEÓN GABRIELA	DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	01/07/2023	31/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
			01/01/2024	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
19	GARCÍA GUTIÉRREZ KARINA	SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACION Y REGISTRO DE SANCIONES	01/07/2023	31/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
			01/01/2024	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
20	VELASCO GARCÍA XIMENA	SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD	01/07/2023	31/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
			01/01/2024	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
21	DÍAZ NICAZO JOSÉ LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN	01/07/2023	31/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
			01/01/2024	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
22	BARAJAS LÓPEZ J. SANTOS	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	01/07/2023	31/12/2023	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
			01/01/2024	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
23	CUELLAR MENDOZA YARELI	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	01/08/2023	31/01/2024	01/09/2023	OIC/CSP-10/2023
24	BUENDIA BRIONES HUGO DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO	01/09/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023
25	CALVILLO REBOLLO HORACIO	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	01/09/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023
26	RUEDA MUÑOZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/09/2023	29/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023
27	PÉREZ CONTRERAS JUAN CARLOS	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A TIC's A	01/10/2023	31/03/2024	01/09/2023	OIC/CSP-13/2023
28	VILLASECA TORRES ELIZABETH	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA J	01/10/2023	31/03/2024	01/09/2023	OIC/CSP-13/2023
29	ISLAS COLÍN LUZ MARÍA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	16/01/2024	15/07/2024	01/09/2023	OIC/CSP-01/2024

RELACIÓN LABORAL TEMPORAL						
#	Nombre	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Término	Fecha Suspensión de Plazo	Nº de Acuerdo
1	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ VELIA	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN A	01/04/2023	29/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-05/2023
2	AGUILAR GALICIA DIANA IBET	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN B	01/04/2023	29/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-06/2023
3	CHÁVEZ MARTÍNEZ OMAR	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/07/2023	31/05/2024	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023

RELACIÓN LABORAL TEMPORAL						
#	Nombre	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Término	Fecha Suspensión de Plazo	N° de Acuerdo
4	GONZALEZ FLORES ITZEL GABRIELA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/07/2023	31/05/2024	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
5	ORDAZ MONRROY MARÍA DEL CARMEN	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/07/2023	31/05/2024	01/09/2023	OIC/CSP-08/2023
6	SEGURA ESCOBAR BRYAN	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/07/2023	15/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
7	LONGINO HILARIO DIANA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/07/2023	15/08/2024	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
8	MONTEAGUDO GARCÍA JOSÉ MANUEL	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/07/2023	15/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
9	SERRATO LUNA EFRAÍN	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/07/2023	31/10/2023	01/09/2023	OIC/CSP-09/2023
			01/11/2023	31/03/2024	01/09/2023	OIC/CSP-14/2023
10	PÉREZ HERNÁNDEZ EMMANUEL	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/08/2023	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-10/2023
11	CALDERÓN DOMÍNGUEZ JUAN FRANCISCO	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/08/2023	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-10/2023
12	QUIROZ HERNÁNDEZ JORGE ISAAC	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A	01/08/2023	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-10/2023
13	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ JAQUELINE	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/08/2023	30/06/2024	01/09/2023	OIC/CSP-10/2023
14	GUTIÉRREZ VALENZUELA MARCOS ROBERTO	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	01/08/2023	31/01/2024	01/09/2023	OIC/CSP-10/2023
15	GARCÍA CONDE ANA LUISA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/09/2023	15/08/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023
16	GÓMEZ CÁRDENAS SILVIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A	16/09/2023	15/08/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023
17	LÓPEZ GUTIERREZ MARÍA JOSÉ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/09/2023	29/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023

KETON

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

RELACIÓN LABORAL TEMPORAL						
#	Nombre	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Término	Fecha Suspensión de Plazo	Nº de Acuerdo
18	PALACIOS PEREZ ALEXIA PAOLA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/09/2023	29/02/2024	01/09/2023	OIC/CSP-12/2023
19	MARTÍNEZ VALENCIA MACARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA I	01/11/2023	30/09/2024	01/09/2023	OIC/CSP-14/2023
20	PULIDO TEJEDA PATRICIA	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	01/12/2023	31/10/2024	01/09/2023	OIC/CSP-15/2023
21	TORRES GONZÁLEZ VANESA YAVNÉE	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16/12/2023	15/11/2024	01/09/2023	OIC/CSP-16/2023
22	REYES RICO CLAUDIA IVET	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	16/01/2024	15/12/2024	01/09/2023	OIC/CSP-01/2024
23	MARTÍNEZ VALLADARES ERICKA GABRIELA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN A	16/01/2024	15/07/2024	01/09/2023	OIC/CSP-01/2024

- XI.** Que, de conformidad con los artículos 133, párrafo tercero, y 194, segundo párrafo, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, durante proceso electoral o proceso de participación ciudadana, se suspenderá el cómputo de la vigencia de las Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales.
- XII.** Que, el 25 de agosto de 2023, la Dirección de Personal de la DEA emitió la Circular INE/DEA/DP/021/2023, mediante la cual informa que a partir del 1° de septiembre de 2023 el cómputo del tiempo en la ocupación de las plazas del personal de la Rama Administrativa a través de las Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales, se suspenderá hasta que concluya el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- XIII.** Que, resulta procedente suspender el cómputo de los plazos en las Encargadurías de Despacho y Relaciones Laborales Temporales aprobadas y las que se adopten por este Comité durante el periodo que abarque el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con la finalidad de que se alcance la regularización aprobada a través del Acuerdo INE/CG255/2023, sin poner en riesgo las actividades del área a las que se encuentran adscritas y dar certeza a las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control, sobre la vigencia de las designaciones realizadas por este Comité bajo las figuras de Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales.
- XIV.** Que, en términos del artículo 3 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, el Comité resolverá cualquier asunto no previsto y/o derivado de los mismos. En lo que no se oponga a los presentes lineamientos será de aplicación supletoria el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

- XV. Que en términos de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral se prevé que, el Comité del Servicio Profesional Electoral Nacional podrá dar por concluidas las Encargadurías de Despacho y las Relaciones Laborales Temporales, en cualquier momento, cuando las plazas deban ser ocupadas por alguna de las otras vías establecidas y, cuando así lo requieran las necesidades del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, tercer párrafo, 123, apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 206 y 487, párrafo primero y quinto, 490, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, párrafos primero, fracción xx), cuarto y quinto, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25 fracción f) y 26, del Estatuto Orgánico del OIC; y 3, 6, 11, fracción I y 17, de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspende el cómputo de los plazos de las Encargadurías de Despacho y las Relaciones Laborales Temporales de las plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, a partir del 1° de septiembre de 2023 y hasta que concluya el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité notificar mediante oficio dirigido a las personas servidoras públicas que se encuentran designadas a través de las figuras de Encargadurías de Despacho o Relación Laboral Temporal de algún cargo o puesto sujeto al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, la suspensión del cómputo de los plazos; así como, una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2023-2024 la reanudación del cómputo de los plazos y la vigencia en cada una de las designaciones; además, de realizar los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos que correspondan, de conformidad con este acuerdo.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Así lo acordaron y firmaron el 31 de enero de 2024 en la Segunda Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

PRESIDENTE.

SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
5 DE LAS DIRECTRICES DE LAS SESIONES DEL
COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


MTRA. KAREN BEATRIZ TUN GARCÍA
COORDINADORA TÉCNICA Y DE GESTIÓN
SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA.
VOCAL



MTRO. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN,
NORMATIVIDAD Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO.
VOCAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2024, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, EL LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA, PRESIDENTE; EL MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA, VOCAL; Y EL MTRO. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, VOCAL; ANTE LA MTRA. KAREN BEATRIZ TUN GARCIA, SECRETARIA TÉCNICA.